

**San José, 11 de marzo de 2015.-**

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del once de marzo del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2015 - 003467. Expediente 15-001097-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE FAMILIA. Se rechaza de plano la acción.-
<b>2</b>	Sentencia 2015 - 003468. Expediente 15-001691-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, FISCALÍA DE TURNO DE CORREDORES, JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIIGACIÓN JUDICIAL DE CORREDORES, SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS DE LA FUERZA PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
<b>3</b>	Sentencia 2015 - 003469. Expediente 15-001823-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PENAL. No ha lugar a lo solicitado. El Magistrado Rueda Leal pone nota.-
<b>4</b>	Sentencia 2015 - 003470. Expediente 15-001835-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LOS ARTÍCULOS 14, 17 Y 33 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN. Se rechaza de plano la acción.-
<b>5</b>	Sentencia 2015 - 003471. Expediente 15-002087-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 11 DE LA LEY 6723 DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES. Se rechaza de plano la acción.-
<b>6</b>	Sentencia 2015 - 003472. Expediente 15-002152-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN, CLÍNICA DE CORONADO. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>7</b>	Sentencia 2015 - 003473. Expediente 15-002339-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LOS ARTÍCULOS 8.7; 14 Y 16.1 LITERAL DEL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINARIO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. Se rechaza de plano la acción.-

8	Sentencia 2015 - 003474. Expediente 15-002350-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el ARTÍCULO 14 INCISO 3) DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXTRADICIÓN. Se rechaza de plano la acción.
9	Sentencia 2015 - 003475. Expediente 15-002423-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE PUNTARENAS. Se declara sin lugar el recurso.
10	Sentencia 2015 - 003476. Expediente 15-002466-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL MAX PERALTA CARTAGO, JEFE CLÍNICA ORTOPEDIA HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
11	Sentencia 2015 - 003477. Expediente 15-002537-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ESCRITO INICIAL, CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA, ESTADO DE CUENTA, OTROS OFICIOS. Se rechaza de plano la acción.
12	Sentencia 2015 - 003478. Expediente 15-002585-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
13	Sentencia 2015 - 003479. Expediente 15-002671-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Julio Jose Montero Ubisco en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia y a Douglas Montero Chacón en su calidad de Director General, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES al amparada se le realice la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido

	<p>por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Julio Jose Montero Ubisco en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia y a Douglas Montero Chacón en su calidad de Director General, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL.</p>
14	<p>Sentencia 2015 - 003480. Expediente 15-002683-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Hugo Dobles Noguera, por su orden Director Médico y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos, que adopten las medidas que sean necesarias para que en el plazo MÁXIMO de TRES MESES, a partir de la notificación de la presente sentencia, se programe y realice la cirugía prescrita a la amparada, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente, no contraindiquetal intervención. Se le advierte a los citados recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director Médico y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin</p>

	<p>lugar el recurso. El Magistrado Castillo da razones diferentes y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en forma inmediata la cirugía a la recurrente, sino que se le fije fecha cierta.</p>
<b>15</b>	<p>Sentencia 2015 - 003481. Expediente 15-002686-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE BELÉN. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>16</b>	<p>Sentencia 2015 - 003482. Expediente 15-002690-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 144.A DEL CÓDIGO DE NOTARIADO. Se rechaza por el fondo la acción.-</p>
<b>17</b>	<p>Sentencia 2015 - 003483. Expediente 15-002696-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA CARLOS DURÁN CARTÍN, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DRA. FLORY JIMÉNEZ SOTO, JEFE II NIVEL DE ATENCIÓN, CLÍNICA DR. CARLOS DURÁN, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA CLÍNICA CARLOS DURÁN, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-</p>
<b>18</b>	<p>Sentencia 2015 - 003484. Expediente 15-002705-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el recurrente requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la</p>

	<p>hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 003485. Expediente 15-002738-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y a Cecilia Bolaños Loría, en su condición de directora general y jefa del Servicio de Ortopedia, ambas del Hospital San Juan de Dios, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que a la recurrente, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere, si otro criterio médico no lo desaconseja. Lo anterior bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se apercibe a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Ileana Balmaceda Arias y a Cecilia Bolaños Loría, en su condición de directora general y jefa del Servicio de Ortopedia, ambas del Hospital San Juan de Dios, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 003486. Expediente 15-002791-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Juan Antonio Ugalde Muñoz en su condición de Sub Director General del Hospital México o a quién en su lugar ocupen ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la amparada se le realice la biopsia</p>

	<p>que requiere, en la fecha programada por ese Centro Hospitalario con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se le previene a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Juan Antonio Ugalde Muñoz en su condición de Sub Director General del Hospital México o a quien en su lugar ocupen ese cargo, en forma personal.-</p>
<b>21</b>	<p>Sentencia 2015 - 003487. Expediente 15-002820-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>22</b>	<p>Sentencia 2015 - 003488. Expediente 15-002953-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ASERRÍ, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS, JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ASERRÍ, JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2015 - 003489. Expediente 15-002972-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE PÉREZ ZELEDÓN, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Cervantes Barrantes y Eduardo Chacón Barrantes, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Vicente de Paúl, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore a la tutelada en el Servicio de Oftalmología del Hospital San Vicente de Paúl. Se advierte a las autoridades recurridas que, de</p>

	<p>conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Roberto Cervantes Barrantes y Eduardo Chacón Barrantes, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Vicente de Paúl, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
<b>24</b>	<p>Sentencia 2015 - 003490. Expediente 15-003004-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>25</b>	<p>Sentencia 2015 - 003491. Expediente 15-003027-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra INCISO A) DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY Nª 8384 LEY DE PESCA Y ACUICULTURA. Se rechaza por el fondo la acción.-</p>
<b>26</b>	<p>Sentencia 2015 - 003492. Expediente 15-003028-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que adopte las medidas que sean necesarias para que al recurrente, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere, dentro del plazo en que se ha programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>27</b>	<p>Sentencia 2015 - 003493. Expediente 15-003036-0007-CO. A las nueve horas con</p>

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>28</b>	Sentencia 2015 - 003494. Expediente 15-003041-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO, REGISTRO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>29</b>	Sentencia 2015 - 003495. Expediente 15-003073-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, SEDE CORREDORES. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>30</b>	Sentencia 2015 - 003496. Expediente 15-003079-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. REGISTRO JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>31</b>	Sentencia 2015 - 003497. Expediente 15-003138-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LOS INCISOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 153, Y LOS ARTÍCULOS 221 Y 222 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Se rechaza de plano la acción.
<b>32</b>	Sentencia 2015 - 003498. Expediente 15-003155-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS. Estése el recurrente a lo dispuesto en la sentencia número 015-001542 de las 14:30 horas del 3 de febrero de 2015.
<b>33</b>	Sentencia 2015 - 003499. Expediente 15-003164-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. LIBERIA, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
<b>34</b>	Sentencia 2015 - 003500. Expediente 15-003185-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZA DEL JUZGADO CIVIL Y DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>35</b>	Sentencia 2015 - 003501. Expediente 15-003215-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>36</b>	Sentencia 2015 - 003502. Expediente 15-003221-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra MINISTERIO DE SEGURIDAD



	PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>37</b>	Sentencia 2015 - 003503. Expediente 15-003227-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>38</b>	Sentencia 2015 - 003504. Expediente 15-003233-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>39</b>	Sentencia 2015 - 003505. Expediente 15-003248-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>40</b>	Sentencia 2015 - 003506. Expediente 15-003259-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>41</b>	Sentencia 2015 - 003507. Expediente 15-003264-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
<b>42</b>	Sentencia 2015 - 003508. Expediente 15-003272-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE SIQUIRRES. Se rechaza de plano el recurso en lo relativo a la procedencia de dejarle o no en libertad en atención a la revocatoria de la instancia privada por parte de la víctima. En lo demás, se da curso al hábeas corpus.
<b>43</b>	Sentencia 2015 - 003509. Expediente 15-003274-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO, CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE NARANJO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>44</b>	Sentencia 2015 - 003510. Expediente 15-003286-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2015-001214 de las 14:45 horas del 27 de enero de 2015.
<b>45</b>	Sentencia 2015 - 003511. Expediente 15-003295-0007-CO. A las nueve horas con

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO F, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>46</b>	Sentencia 2015 - 003512. Expediente 15-003306-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DEL TRAUMA. INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>47</b>	Sentencia 2015 - 003513. Expediente 15-003328-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>48</b>	Sentencia 2015 - 003514. Expediente 15-003331-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE GOICOCHEA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
<b>49</b>	Sentencia 2015 - 003515. Expediente 15-003332-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES. Se rechaza de plano el recurso.
<b>50</b>	Sentencia 2015 - 003516. Expediente 15-003334-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>51</b>	Sentencia 2015 - 003517. Expediente 15-003337-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>52</b>	Sentencia 2015 - 003518. Expediente 15-003341-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>53</b>	Sentencia 2015 - 003519. Expediente 15-003353-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE SANTO DOMINGO. HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>54</b>	Sentencia 2015 - 003520. Expediente 15-003354-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFATURA SECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>55</b>	Sentencia 2015 - 003521. Expediente 15-003375-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO. Se rechaza de plano el recurso.-

56 Sentencia 2015 - 003522. Expediente 15-003390-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.  
Presidente